

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 666 /

27 FEB 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- El artículo 52 de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Artículo 8° letra d) de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas que establece el trato directo cuando existe un proveedor único del bien o servicio
- Artículo 10, N°4 y numeral 7 letra e) del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Decreto N° 250/2004.-
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°56 del 24 de Diciembre 2019, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2020.
- La Ley N°20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial SEP para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo PME de los establecimientos educacionales municipalizados
- Solicitud de Pedido N° 06 de 06 de enero de 2020 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva, que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Supervisora de Finanzas DAEM y la Justificación de la compra del material educativo adjuntada a la solicitud de pedido del establecimiento educacional.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°16 por un monto de \$6.500.000.-
- Certificados de Propiedad Intelectual entregado por el Depto. de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Gobierno de Chile, el cual señala que la empresa EDICIONES SM CHILE S.A., RUT: 96.522.950-7, ha realizado la inscripción de su OBRA LITERARIA (textos de estudios), SENDAS, LENGUAJE N°s : 230.313, 233.462, 230.314, 247.716, 244.889 ; MATEMÁTICAS N°s : 230.315, 232.866, 230.316, 248.232, 244.975 y CS NATURALES N° 230.309 ante este Organismo.**
- Cotización para la Escuela Irma Salas Silva, por \$ 6.496.067.- Valor con IVA incluido.
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS

1.- que los textos de estudios SENDAS permiten reforzar el aprendizaje de las principales asignaturas del plan de estudio tales como Lenguaje , Matemáticas y Cs Naturales para los alumnos de 4° a 8° Año Básico, resultando ser imprescindibles para potenciar habilidades cognitivas , reforzar los contenidos y mejorar el nivel y los resultados académicos en las evaluaciones SIMCE.

DECRETO

1.- **AUTORIZÉSE** al Departamento de Administración de Educación Municipal la compra por trato directo, de **TEXTOS SENDAS** para las asignaturas de **Lenguaje, Matemáticas y Cs Naturales** de 4° a 8° año Básico, al proveedor de Mercado Público **EDICIONES SM CHILE S.A., Rut.: 96.522.950-7**, por ser Proveedor con propiedad intelectual para **TEXTOS DE ESTUDIOS SENDAS** inscrito en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por un monto de \$6.496.067.- Valor con IVA incluido., financiado con Fondos SEP.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002, Servicios de Textos y Material de Enseñanza del Presupuesto Vigente de Educación.

3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.(3)

OSG/MLEG/EAO/RDQ/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado